COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

**RESOLUCIÓN Nº 44/12**

QUE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/12 "CONSTRUCCION DEL LOCAL DE LA DISERINTE", DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMLOG".

Asunción, 08 de Mayo de 2012

**VISTO:**

La necesidad de realizar correcciones en la planilla de precios y ajustes en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 05/12 "CONSTRUCCION DEL LOCAL DE LA DISERINTE"

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 31 CANCELACION DE LA LICITACION menciona lo sgte.: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse en el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.

Que, de continuar el proceso en su estado actual, sin realizar las correcciones necesarias, se estaría produciendo un daño o perjuicio a la Convocante en la realización de la obra respectiva.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909 que reglamenta la mencionada Ley confiere facultades a la Máxima Autoridad

**POR TANTO:** En atención a lo expuesto precedentemente y a la norma legal invocada;

**EL COMANDANTE LOGISTICO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º** Cancelar la Licitación Pública Nacional Nº 05/12 **"CONSTRUCCION DEL LOCAL DE LA DISERINTE"**

**Artículo 2º** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGÍSTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Gral. Div. JULIO FRANCISCO PERALTA ARRÚA
Comandante Logístico